INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA

ESTUDIO DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE REGALIAS LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "DESARROLLO DE UN SISTEMA INTELIGENTE MULTIPARAMÉTRICO PARA EL RECONOCIMIENTO DE PATRONES ASOCIADOS A DISFUNCIONES NEUROCOGNITIVAS EN JÓVENES EN CONFLICTO CON LA LEY EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO CON BPIN 2020000100006 Y EL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES PARA EL APROVECHAMIENTO DE OPORTUNIDADES DE AHORRO DE ELECTRICIDAD Y FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA PARA EL DESARROLLO DEL TURISMO SOSTENIBLE EN EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA", identificado con BPIN 2021000100048.

2023

1. INTRODUCCIÓN

El presente estudio de sector tiene como fin realizar una evaluación del mercado colombiano desde el punto de vista microeconómico y macroeconómico con el propósito de lograr una aproximación al estado de cada uno de los parámetros que son fundamentales en la potencialización del uso eficiente y efectivo de los recursos para satisfacer las necesidades de la Entidad. Por tal motivo, el marco del estudio está definido por las condiciones derivadas de la necesidad de contratación, las cuales es de aclarar, son diferentes para todos los casos y conllevan a resultados más precisos que pueden generar mejores herramientas en el desarrollo del proceso contractual.

La importancia del análisis del sector ayudará optimizar el proceso de contratación y generar herramientas para entender el mercado del bien o servicio a contratar u obra a ejecutar, para de esta forma lograr los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo los cuales se acometen en cada uno de los procesos de contratación.

Dado lo anterior, el presente documento presenta las condiciones del objeto a contratar, se realiza un análisis macroeconómico de la economía colombiana la cual permite observar el estado actual del mercado colombiano; con base en lo indagado se define el mercado objeto del estudio, definiendo la oferta y la demanda y los aspectos generales que componen el sector, y adicional a eso se realiza el análisis financiero y se definen los indicadores como requisito habilitante para el proceso a adelantar.

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

2.1 Definición del sector económico a que pertenece el contrato:

El banco de la república realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

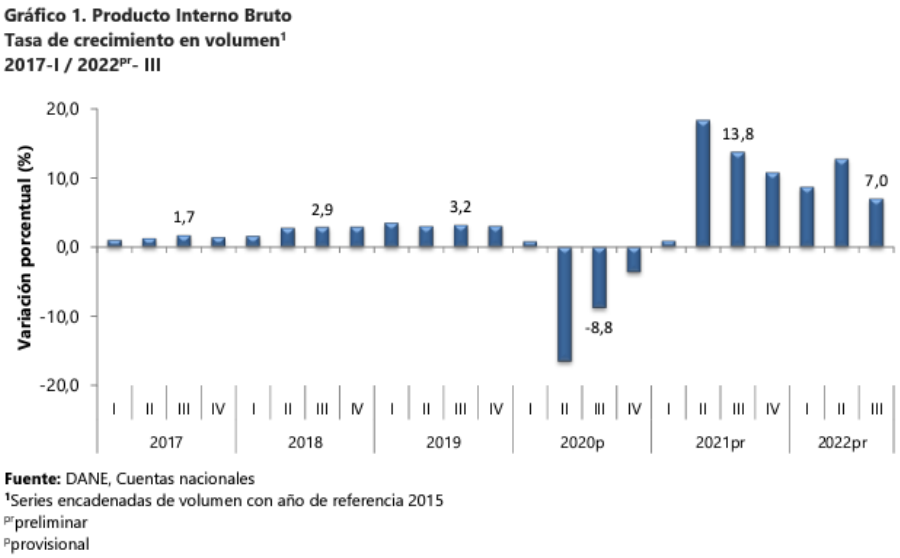
- Sector primario o sector agropecuario
- Sector secundario o sector Industrial
- Sector terciario o sector de servicios

Verificando el objeto del contrato a celebrar, con el cual se pretende satisfacer la necesidad de equipo y suministros de laboratorios, se ubicará dentro del sector secundario o sector industrial.

2.1.1 producto interno bruto

La economía colombiana presentó un crecimiento en el tercer trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, creció 7,0% respecto al mismo periodo de 2021según las cifras oficiales del DANE.

Figura 1: crecimiento del PIB: tasa interanual. %



Fuente: DANE, Cuentas nacionales
¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
prpreliminar
pprovisional

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

En lo corrido del año 2022, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 9,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,1% (contribuye 2,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 12,6% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,0% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

2.2. Comportamiento del sector secundario

2.2.1 Sector Industrial

La industria manufacturera registró un incremento del 15,1%, aportando 9,2 puntos porcentuales a la variación total del Índice de Producción Industrial en ese mes. Estos indicadores muestran un escenario de reactivación y recuperación que deja entrever un crecimiento de la economía sostenido para ese año, tras el crecimiento del PIB del 10,6% en el 2021. Los sectores que más contribuyeron al crecimiento de esta industria fueron bebidas (16,5%); productos farmacéuticos (36,3%), papel y sus productos (26,1%); confecciones (32,9%) y otros productos químicos (24,7%).

2.3 Personal ocupado en el sector Industrial

Además de esta contracción interanual en el PIB, las industrias manufactureras también han sido de las que más han perdido puestos de trabajo. Según cifras del Dane, en el primer trimestre de este año, en el sector se perdieron 111.000 empleos frente al mismo periodo del año pasado, y 66.000 en comparación con el último trimestre del año pasado.

De acuerdo con la última cifra entregada por el Dane, vemos que el sector de las confecciones, el de prendas de vestir, fue el que más aportó a la pérdida de empleos dentro del sector manufacturero, y hay que tener en cuenta que este sector tiene una informalidad que ronda 74%", destacó Rodríguez, quien también hizo un llamado para que terminen los bloqueos de las vías y empiece el diálogo, pues este es un factor que desde ya está afectando la reactivación del país.

2.4 Participación del sector en la actividad industrial nacional

En el periodo enero - noviembre de 2022 frente al periodo enero - noviembre de 2021, de las 26 actividades industriales 25 registraron variaciones positivas contribuyendo con 8,5 puntos porcentuales.
La actividad que presentó variación negativa fue extracción de hulla (carbón de piedra) restando 0,3 puntos porcentuales a la variación año corrido.

Gráfico 10. Variación y contribución doce meses del Índice de Producción Industrial por actividades industriales
Total nacional
Diciembre 2021 – noviembre 2022 / diciembre 2020 – noviembre 2021 Pr

Clase	Descripción	Variación %	Contribución p.p.
T_IPI	**Total Índice de Producción Industrial**	**8,4**	
1000	Elaboración de productos alimenticios	8,2	1,3
1100	Elaboración de bebidas	13,7	1,0
2000	Fabricación de sustancias y productos químicos	10,4	0,8
1400	Confección de prendas de vestir	24,3	0,6
2300	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	11,5	0,5
1700	Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón	15,8	0,4
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos	13,8	0,4
3510	Generación, distribución y comercialización de energía eléctrica	3,9	0,4
2200	Fabricación de productos de caucho y de plástico	10,3	0,3
1800	Actividades de impresión y de producción de copias	35,5	0,3
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	18,8	0,3
0600	Extracción de petróleo crudo y gas natural	2,1	0,3
2900	Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques	25,6	0,3
2400	Fabricación de productos metalúrgicos básicos	9,6	0,2
3520	Distribución de combustibles gaseosos por tuberías	7,7	0,2
1900	Coquización, refinación de petróleo y mezcla de combustibles	4,1	0,2
2500	Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo	10,8	0,2
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	26,9	0,1
1300	Fabricación de productos textiles	9,9	0,1
2800	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.	17,8	0,1
3600	Captación, tratamiento y distribución de agua	1,8	0,1
3200	Otras industrias manufactureras	10,3	0,1
1500	Curtido y recurtido de cueros y productos de cuero	15,9	0,1
1600	Transformación de la madera y fabricación de productos de madera	22,9	0,1
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	8,1	0,1
0510	Extracción de hulla (carbón de piedra)	-2,4	-0,1

Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial, con información de EMMET, Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), Gestor del Mercado del Gas en Colombia BEC, XM, EAAB, EPM, EMCALI.

2.5 Comercio Internacional

2.5.1 Exportaciones

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en diciembre de 2022 las ventas externas del país fueron US$ 4.498,1 millones FOB y presentaron una disminución de 1,0% en relación con diciembre de 2021; este resultado se debió principalmente a la disminución de 10,7% en las ventas externas del grupo de Otros sectores.

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas participaron con 53,2% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Manufacturas con 19,2%, Agropecuarios, alimentos y bebidas 20,6%, y otros sectores con 7,0%.

En diciembre de 2022 se exportaron 14,3 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó una caída de 17,0% frente a diciembre de 2021 En el periodo enero-noviembre 2020, las ventas externas del grupo de Manufacturas fueron US$6.205,8 millones FOB y registraron una disminución de 18,3%, frente a enero-noviembre 2019, este comportamiento obedeció principalmente a la caída en las exportaciones de Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material (-21,0%), que aportó 5,9 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo.

En el periodo enero-noviembre 2020 frente al periodo enero-noviembre 2019, el aumento de las exportaciones del grupo Otros sectores (64,1%) se explicó fundamentalmente por el

aumento en las ventas de oro no monetario que contribuyó con 65,8 puntos porcentuales a la variación del grupo.

2.5.2 Importaciones

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en noviembre de 2022, las importaciones fueron US$6.043,8 millones CIF y presentaron una disminución de 7,7% con relación al mismo mes de 2021. Este comportamiento obedeció principalmente a la disminución en 12% en el grupo de Manufacturas.

En noviembre de 2022, las importaciones de Manufacturas participaron con 73,1% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,5%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 12,3%, y otros sectores 0,1%.

Por su parte, en noviembre 2019 las importaciones colombianas ascendieron a US$4.757,3 millones CIF. Al comparar el undécimo mes de 2022 con el mismo mes de 2019, se registra un aumento de 27%; este resultado se debe fundamentalmente al aumento de 23,9% en las compras externas del grupo de Manufacturas.

Así mismo, en el periodo enero – noviembre 2022 se registra un aumento en las compras externas de Colombia de 47,2%, si se compara con el mismo periodo de 2019. Las importaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas aumentaron 62,1% y de Manufacturas en 42,6%, por su parte Agropecuarios, alimentos y bebidas registraron un aumento de 61,2% y otros sectores un aumento de 95,2%

2.8. Marco Legal

Para el sector en mención se tiene en Colombia la siguiente regulación:

La modalidad de contratación para el presente proceso es la Selección Abreviada de Menor Cuantía, la cual se regirá por las leyes colombianas vigentes, sobre todas y cada una de las materias que tengan relación con su desarrollo y ejecución, pero sin limitarse a ellas, las laborales, tributarias, de comercio, cambiarias, de transporte, ambientales y, en especial, por las normas contenidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y por las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Ley 1581 de 2012, Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución Universitaria de Barranquilla es un Establecimiento Público de Educación Superior, comprometido con la formación integral de talento humano a través del desarrollo de capacidades que permitan generar competencias certificables nacional o internacionalmente para crear, transformar, aplicar y difundir tecnologías, mediante programas académicos por ciclos propedéuticos, que responden a las necesidades del sector productivo y social de la Región Caribe en un contexto globalizado.

Que la Vicerrectoría de Extensión e Investigaciones tiene dentro de sus funciones dirigir y fomentar la capacidad para la generación, producción del conocimiento y desarrollo científico y tecnológico, la innovación y el emprendimiento según las necesidades del sector productivo y la normatividad vigente.

Que el gobierno expidió la Ley 1923 del 18 de julio de 2018, por medio del cual se regula lo previsto en el parágrafo 5° del artículo 361 de la Constitución Política relativo a los programas y proyectos de inversión que se financiarán con recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías. Así mismo, el artículo 6 indica "Ejecución de los programas y proyectos. Los ejecutores de los programas y proyectos a los que se refiere esta ley, de naturaleza jurídica privada o pública, serán responsables por la correcta ejecución de los recursos asignados al respectivo programa o proyecto de inversión, y por el suministro y registro de la información requerida por el Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación (SMSCE) del SGR (…)". En la misma ley, el artículo 7 establece "Del giro y la ordenación del gasto. Las entidades designadas como ejecutoras de programas o proyectos de inversión de los recursos provenientes del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR deberán hacer uso del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR), para realizar la gestión de ejecución de estos recursos y ordenar el pago de las obligaciones legalmente adquiridas directamente desde la Cuenta Única del SGR a las cuentas bancarias de los destinatarios finales (….).

Que el Ministerio de Educación Nacional - MEN y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - MINCIENCIAS, presentaron la convocatoria (pública, abierta y competitiva), con corte único, encaminada a conformar un listado de propuestas de proyectos elegibles para el fortalecimiento de Instituciones de Educación Superior (IES) públicas a través de propuestas de proyectos enmarcadas en uno de los siguientes Mecanismos de Participación: i) propuestas de proyectos de inversión para el fortalecimiento institucional y de investigación, desarrollo experimental (I+D) o investigación creación, ejecutados en alianza, que aborden problemáticas o necesidades regionales o departamentales; o, ii) propuestas de proyectos de adecuación de infraestructura y equipamiento para el desarrollo de actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI) o investigación creación, ejecutados por IES públicas, cuya necesidad se encuentra soportada en un documento estratégico institucional.

Que la Institución Universitaria de Barranquilla - IUB, presentó en alianza con la Universidad del Magdalena y la Universidad Autónoma del Caribe el proyecto denominado "DESARROLLO DE UN SISTEMA INTELIGENTE MULTIPARAMÉTRICO PARA EL RECONOCIMIENTO DE PATRONES ASOCIADOS A DISFUNCIONES NEUROCOGNITIVAS EN JÓVENES EN CONFLICTO CON LA LEY EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO", identificado con BPIN 2020000100006, el cual fue

aprobado mediante acuerdo 089 de 2020, en sesión N° 72 del Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD, el día 02 de abril de 2020 con 3 votos positivos de los delegados del OCAD, así mismo designó como entidad ejecutora a la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITSA y autorizó vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2022-2023.

Que mediante Acuerdo 002 del 15 de enero del 2021, se realiza el cierre del capítulo presupuestal del sistema general de regalías "SGR" 2019 – 2020, como ejecutores de los proyectos con código BPIN 2020000100006 y 2020000100316 y se incorporan los saldos no ejecutados y recursos del sistema al capítulo presupuestal independiente del sistema general de regalías como disponibilidad inicial para la vigencia 2021-2022.

Que la Institución Universitaria de Barranquilla - IUB, también presentó el proyecto denominado "IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES PARA EL APROVECHAMIENTO DE OPORTUNIDADES DE AHORRO DE ELECTRICIDAD Y FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA PARA EL DESARROLLO DEL TURISMO SOSTENIBLE EN EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA", identificado con BPIN 2021000100048, que el proyecto fue aprobado en sesión N° 10 del Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD, el día 03 de diciembre de 2021 con 3 votos positivos de los delegados del OCAD, así mismo designó como entidad ejecutora a la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA - IUB y autorizó vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2023-2024.

3.1. OBJETO A CONTRATAR

PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE REGALIAS LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "DESARROLLO DE UN SISTEMA INTELIGENTE MULTIPARAMÉTRICO PARA EL RECONOCIMIENTO DE PATRONES ASOCIADOS A DISFUNCIONES NEUROCOGNITIVAS EN JÓVENES EN CONFLICTO CON LA LEY EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO CON BPIN 2020000100006 Y EL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES PARA EL APROVECHAMIENTO DE OPORTUNIDADES DE AHORRO DE ELECTRICIDAD Y FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA PARA EL DESARROLLO DEL TURISMO SOSTENIBLE EN EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA", identificado con BPIN 2021000100048.

3.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

3.2.1 Clasificación UNSPSC

#	Grupos	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
1	F Servicios	80 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	8014 Comercialización y distribución	801416 Actividades de ventas y promoción de negocios	80141607 Gestión de eventos

4	F Servicios	90 Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	9010 Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	901016 Servicios de banquetes y catering	90101604 Servicios de cáterin en la obra o lugar de trabajo
5	F Servicios	90 Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	9010 Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	901018 Servicios de comida para llevar y a domicilio	90101801 Comidas para llevar preparadas profesionalmente
6	F	80 - Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	80140000 - Comercialización y distribución	80141900 - Exhibiciones y ferias comerciales	80141902 - Reuniones y eventos
7	F	80 - Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	80140000 - Comercialización y distribución	80141600 - Actividades de ventas y promoción de negocios	80141607 - Gestión de eventos
8	F	80 - Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	80000000 - Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	80111600 Servicios de Personal Temporal	80111623 Servicios temporales de compras y logística

3.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

3.3.1 Características técnicas exigidas:

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	REFRIGERIO 1: Carbohidrato: Sandwich 220 gr (con proteína, lechuga, tomate, jamón y queso). Bebida: (puede ser gaseosa pet de 250 ml o jugo tetrapack de 220 ml, sabores varios).
2	REFRIGERIO 2: Carbohidrato: Harina de 120 gramos (pastelitos, empanaditas, croissant y/o similiares) combinada con una proteína (variada). Bebida: jugo tetrapack de 220 ml, sabores varios.
3	REFRIGERIO 3: Carbohidrato: Galletas saladas con Harina de trigo fortificada presentación de 250 gramos, Bebida: Jugo tetrapack de 210 ml, (sabores varios).
4	REFRIGERIO 4: Carbohidrato: Pasabocas variados de harina u hojaldre (pastelitos, empanaditas, croissant y o similares) Bebida: jugo tetrapack de 220 ml, sabores varios
5	REFRIGERIO 5: pasabocas tipo coctel calientes tales como Gordón blue de pollo, brochetas de cerdo oriental, mini pincho de pollo, mini pincho de carne. Los pasabocas deben ser variados, las cantidades de cada tipo de pasabocas se definen previamente con el supervisor del contrato.
6	REFRIGERIO 6: Ensalada de frutas: Ensalada de frutas mixtas (Fresa, papaya, manzana, piña, melón, patilla) En vaso desechable plástico de 12 onzas con tapa plástica, con su respectivo tenedor plástico envuelto en una servilleta.
	ALMUERZOS TIPO 1: Almuerzo sencillo tipo ejecutivo con las siguientes características: *sopa 150cc. *. Proteína 180 grs *. Carbohidrato 300 grs *. Granos100grs

7	*. Ensalada 200grs. *. Bebida acompañante 250cc. *. Postre 80grs El contratista deberá suministrar hasta 4 tipos de variedad en cada requerimiento mencionado anteriormente por plato y el menú deberá ser escogido y aprobado por el contratante, La entrega de estos almuerzos se realizará en los días indicados por la Institución, en las cantidades y en el lugar previamente acordado.
8	Hidratación: Agua pet x 24 und , el presentación de 300 ml
9	Hidratación: Gaseosa en botella (sabores variados), Presentación de 250 ml o 300 ml en sus respectivas cavas o tanques para mantenerlos refrigerados
10	Hidratación: Té helado en botella 600 ml en sus respectivas cavas o tanques para mantenerlos refrigerados
11	Hidratación: Bebida isotónicas o bebidas rehidratantes o bebidas deportivas en botella 500 ml en sus respectivas cavas o tanques para mantenerlos refrigerados
12	Hidratación: Suministro de Agua en botella con gas presentación (600 ml) en sus respectivas cavas o tanques para mantenerlos refrigerados
13	Hidratación: Suministro de Agua en botella presentación (600 ml) en sus respectivas cavas o tanques para mantenerlos refrigerados
14	TRANSPORTE DE BUSES: Con capacidad Min de 60 personas en óptimas condiciones y documentos legales al día, para traslado en toda Barranquilla y sus zonas metropolitana. Bus/Dia.
15	TRANSPORTE TERRESTRE LOCAL 1: servicio de transporte local en toda Barranquilla y sus zonas metropolitana, en un transporte con una capacidad Max de 4 personas por vehículo. Por trayecto.
16	TRANSPORTE TERRESTRE LOCAL 2: servicio de transporte de Vans para transporte local en Barranquilla y su zona metropolitana para el transporte de max 12 personas por vehículo. Por trayecto.

En caso de que los elementos requeridos no se encuentren dentro del listado anterior, antes de la entrega de este, las partes definirán de mutuo acuerdo el precio que se reconocerá AL CONTRATISTA, precio que en todo caso tendrá que corresponder a las condiciones de mercado vigentes a la fecha de la necesidad.

Las cantidades requeridas para cada ítem serán las que solicite el supervisor para cada caso concreto. EL CONTRATISTA entregará los elementos y pondrá a disposición la totalidad de estos y demás requerimientos solicitados, en los lugares y plazos requeridos por el supervisor para cada solicitud, Entendiéndose que los precios ofrecidos incluyen el transporte al sitio que disponga el supervisor del contrato.

Además de las obligaciones establecidas en otros apartes del presente documento, EL CONTRATISTA deberá realizar el suministro de los refrigerios y Almuerzos, cumpliendo con las condiciones que se establecen a continuación:

1. Entregar los refrigerios y Almuerzos que se le solicite, en las cantidades, en los lugares y en los horarios establecidos por el supervisor, en empaques (contendores adecuados para la conservación) y utensilios para su consumo (como cuchillos, tenedores y cuchara), sin que esto genere un costo adicional.
2. Llevar un control de entregas de los refrigerios y Almuerzos, haciendo firmar la planilla de la persona encargada del programa en cada punto de entrega y presentar informe sobre el particular al supervisor.
3. Acatar o responder las indicaciones o requerimientos escritos que haga el supervisor en el término establecido.

4. El supervisor puede hacer vigilancia y control en cualquier momento.
5. El valor del contrato será el monto del presupuesto oficial.
6. Se entenderá que los precios ofrecidos incluyen el transporte al sitio que disponga el supervisor del contrato y que los valores unitarios cotizados incluyen todos los impuestos que haya a lugar.

Dentro de los aspectos de producción logística y de campo, el contratista prestará todos los servicios logísticos requeridos por el supervisor para la realización de cada uno de los eventos y/o actividades, dentro de los cuales se encuentran los siguientes:

- Los elementos requeridos serán puestos a disposición en el sitio o salón de evento suministrado por el contratista, su instalación y transporte en caso de ser necesario serán a cargo del operador logístico seleccionado, teniendo en cuenta los plazos requeridos por el supervisor para cada solicitud, y para el ingreso a la Institución Universitaria de Barranquilla en sus dos sedes, del personal encargado del montaje de los elementos a alquilar deben suministrar el pago de la ARL mes vigente.
- El proponente deberá permitir que el contratante en caso de requerirlo verificar las condiciones físicas de los salones de eventos que pondrán a disposición de las actividades y/o eventos por la IUB.
- Personal logístico y de protocolo tales como coordinadores logísticos, presentadores y/o moderadores, personal de servicio y/o apoyo requerido para desarrollar los eventos
- Proponer metodologías de desarrollo de los eventos de capacitación y todas aquellas actividades correlacionadas con el objeto contractual que le sean solicitados, dentro del término que señale el supervisor del contrato.
- Ejecutar los eventos necesarios, garantizando la buena calidad del servicio, cumpliendo con la totalidad de las especificaciones técnicas anteriormente señaladas dentro del término que señale el supervisor del contrato.
- Brindar a la Institución la disponibilidad de áreas, alimentos, bebidas, mobiliario tales como carpas, pisos, baños, vallas de cerramiento, mesas, manteles, floreros, flores, atril, y demás aspectos, elementos e insumos necesarios para el buen desarrollo de los eventos que le sean solicitados por el supervisor del contrato.
- Disponer de un asesor para coordinar la prestación del servicio de lunes a viernes de 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m. La disponibilidad del asesor y la modalidad de atención será telefónica y presencial dependiendo de las solicitudes previamente realizadas por el supervisor del contrato.

El presente proceso de contratación será por el valor total de TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L ($32.480.000) con todos los impuestos que haya lugar, los cuales se consumirán por precios unitarios de acuerdo con la necesidad de la entidad, hasta el agotamiento de los recursos.

3.4 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

3.4.1 Obligaciones del Contratista

Además de las condiciones técnicas mínimas exigidas del numeral No. 8 del presente estudio previo deberá cumplir con lo siguiente:

1. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas en el presente proceso de contratación.
2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
3. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne la supervisión del contrato.
4. Atender las solicitudes de información o de documentos que le indique IUB a través del supervisor del contrato o dentro del término dispuesto en la respectiva comunicación.
5. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales, en los términos de la ley 780 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes.
6. Cumplir con las especificaciones técnicas definidas en el presente proceso de contratación.
7. Garantizar que el personal a designado para la operacionalización del contrato cuente con afiliación a la ARL
8. Informar oportunamente a la IUB cualquier situación que pueda afectar o impedir la ejecución y terminación del contrato
9. Garantizar que los buses, carros que presten en servicio de transporte, tenga su documentación al día de acuerdo a lo establecido por la normatividad.
10. Cumplir con todos los protocolos de bioseguridad en toda la prestación del servicio.
11. Informar oportunamente a IUB sobre la ocurrencia de cualquier circunstancia que lo habilite o lo haga incurrir en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad.
12. Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5o. numeral 4 de la Ley 80 de 1993.

3.5. Obligaciones de la IUB

1. Cancelar el valor del Contrato en la forma y términos establecidos en los Datos del Contrato.
2. Permitir el desarrollo y ejecución del Contrato por parte del CONTRATISTA.
3. Designar un funcionario para que ejerza la Supervisión en la ejecución de las obligaciones del CONTRATISTA en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.
4. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.
5. Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato.

3.5 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L ($32.480.000) incluido IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

3.6 FORMA DE PAGO

La institución, pagará al contratista el valor del contrato mediante pagos parciales de acuerdo con el servicio prestado dentro de los treinta (30) días contados a partir de la presentación de facturas o cuentas de cobro, sujeto a la previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, y de la acreditación de los pagos de aportes a seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales).

3.7 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución contados a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 hasta el 30 de septiembre de 2023.

3.8 GARANTIAS

1. Cumplimiento del contrato, por un monto igual al 10% del valor del mismo, y una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
2. Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes y Servicios: por el 10% del valor del contrato, por una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
3. Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, por un monto equivalente al 5% del valor del contrato, y una vigencia igual al plazo del mismo y dos (2) años más.
4. Responsabilidad Civil Extracontractual, por un monto que no podrá ser inferior a 200 salarios mínimos legales mensuales vigentes, y una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) mes más. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe cumplir los siguientes requisitos: i. Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente. ii. Intervinientes. La Institución Universitaria de Barranquilla - IUB y el contratista debe tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas. iii. Amparos. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos: 1) Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante; 2) Cobertura expresa de perjuicios extra patrimoniales; 3) Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos. 4) Cobertura expresa de amparo patronal. 5) Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

3.9 VIGENCIA DEL CONTRATO

No aplica.

4. ANALISIS DE LA DEMADA Y LA OFERTA

4.1 Análisis de la demanda

4.1.1 Adquisiciones previas de la Entidad Estatal

Información de los Contratos Asociados al Proceso	
Número del Contrato	0147-2019 Ver Adiciones
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN LOGÍSTICA DE LOS DIFERENTES EVENTOS LOGÍSTICA DE LAS ACTIVIDADES Y/O EVENTOS QUE REALICE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITSA
Cuantía Definitiva del Contrato	$23,128,000.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	FUNDACIÓN BUEN GOBIERNO JUVENIL
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 900828835
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Atlántico
Nombre del Representante Legal del Contratista	JOHANN ALEJANDRO GUERRERO VIOLA
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 1052960716
Sexo representante legar del contratista	
Valor Contrato Interventoría Externa	$.00
Fecha de Firma del Contrato	19 de febrero de 2019
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	22 de febrero de 2019
Plazo de Ejecución del Contrato	139 Días
Destinación del Gasto	No Aplica
Codigo Rubro Presupuestal	
Nombre Rubro Presupuestal	
Valor Rubro Presupuestal	

Información de los Contratos Asociados al Proceso	
Número del Contrato	0757 Ver Adiciones
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN LOGÍSTICA DE LOS DIFERENTES EVENTOS Y/O ACTIVIDADES QUE REALICE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITSA.
Cuantía Definitiva del Contrato	$21,770,000.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	FUNDACION BUEN GOBIERNO JUVENIL
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 900828835
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Atlántico
Nombre del Representante Legal del Contratista	JOHAN GUERRERO VIOLA
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 1052960716
Valor Contrato Interventoría Externa	$.00
Fecha de Firma del Contrato	11 de diciembre de 2018
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	11 de diciembre de 2018
Plazo de Ejecución del Contrato	16 Días
Destinación del Gasto	No Aplica

Información de los Contratos Asociados al Proceso	
Número del Contrato	0257
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	Contratación de servicios de apoyo y recursos necesarios para la realización de la Audiencia Pública de Rendición de cuentas Vigencia 2017 de la Institución Universitaria ITSA.
Cuantía Definitiva del Contrato	$10,914,680.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	INTERFILMS S.A.S
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 900252505
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Atlántico
Nombre del Representante Legal del Contratista	GERMAN GREGORY ROA BARRIOS
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 72156411
Valor Contrato Interventoría Externa	$.00
Fecha de Firma del Contrato	01 de junio de 2018
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	30 de junio de 2018
Plazo de Ejecución del Contrato	30 Días
Destinación del Gasto	No Aplica

4.2 Adquisiciones de otras entidades estatales

Número de Proceso	**IMC-072-2019**
Modalidad de selección del contratista	**Contratación Mínima Cuantía**
Objeto del Contrato	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN LOGÍSTICA DE LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.**
Valor de los contratos	**$ 80,000,000**
Nombre o razón social del contratista	**COINCARIBE S.A.S.**
Número de contratos suscritos para el efecto	**1**
Respaldo presupuestal asociado al proceso	**CDP No. 201903010**
Vigencia de los contratos	**22 Dí-as**
Garantías exigidas en los procesos de contratación y siniestros	**N/A**
Número de Proceso	**I.P. No. 2018-04-09-001**
Modalidad de selección del contratista	Contratación Mínima Cuantía
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA ACTIVIDADES A REALIZAR EN EL PERIODO DEL MES DEL NIÑO, EN LOS DIFERENTES SILOPACOS, BARRIOS DEL MUNICIPIO A DESARROLLARSE HASTA EL DÍA 23 DE ABRIL, EN CUMPLIMIENTO DE LA ESTRATEGIA “EN PUERTO COLOMBIA ACORDAMOS LA HORA DE JUGAR”.
Valor de los contratos	$21,800,000.00 Peso Colombiano
Nombre o razón social del contratista	SOLUCIONES Y GESTIÓN EMPRESARIAL DEL CARIBE S.A.S. SYGC
Número de contratos suscritos para el efecto	1
Respaldo presupuestal asociado al proceso	CDP No. 0618000512
Vigencia de los contratos	18 Días
Garantías exigidas en los procesos de contratación y siniestros	N/A
Número de Proceso	MINC 012 DE 2018
Modalidad de selección del contratista	Contratación Mínima Cuantía

Objeto del Contrato	PRESTACION DE SERVICIO LOGISTICO INTERPERSONAL PARA LA REALIZACION DE EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL SE REQUIERAN ADELANTAR PARA EL AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA.
Valor de los contratos	$20,000,000.00 Peso Colombiano
Nombre o razón social del contratista	BAMA INGENIERIA S.A.S.
Número de contratos suscritos para el efecto	1
Vigencia de los contratos	8 MESES
Garantías exigidas en los procesos de contratación y siniestros	N/A

4.3. Estudio de la oferta

En el mercado actual encontramos empresas que prestan los servicios para la operación logística entre las cuales podemos mencionar:

- TALENTOS GTH LTDA
- JV LOGISTICA Y COMUNICACIONES SAS
- GALA PLANNING BUSINESS AND CONSULTING SAS
- RECIO TURISMO
- COINCARIBE
- LIDER SPORT LSI
- HR PRODUCCION Y EVENTOS SAS
- AGASAJOS ATLANTICO
- COMBARRANQUILLA
- TWO B SERVICES

5. Análisis de precios

La Institución para analizar la sensibilidad del mercado, realizó un proceso de cotización directa a varias empresas con dicho objeto para determinar la cuantía aproximada del proceso de selección, El promedio de cotización se presenta en la tabla a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1 INCLUIDO IVA - COMBARRANQUILLA	COTIZACIÓN 2 INCLUIDO IVA - TWO B SERVICES	PROMEDIO TOTALES COTIZACIONES
1	REFRIGERIO 1: Carbohidrato: Sandwich 220 gr (con proteína, lechuga, tomate, jamón y queso). Bebida: (puede ser gaseosa pet de 250 ml o jugo tetrapack de 220 ml, sabores varios).	Unidad	1	$ 22.000	$ 17.000	$ 19.500
2	REFRIGERIO 2: Carbohidrato: Harina de 120 gramos (pastelitos, empanaditas, croissant y/o similiares) combinada con una proteína (variada). Bebida: jugo tetrapack de 220 ml, sabores varios.	Unidad	1	$ 8.100	$ 13.000	$ 10.550
3	REFRIGERIO 3: Carbohidrato: Galletas saladas con Harina de trigo fortificada presentación de 250 gramos, Bebida: Jugo tetrapack de 210 ml, (sabores varios).	Unidad	1	$ 4.200	$ 10.000	$ 7.100
4	REFRIGERIO 4: Carbohidrato: Pasabocas variados de harina u hojaldre (pastelitos, empanaditas, croissant y o similares) Bebida: jugo tetrapack de 220 ml, sabores varios	Unidad	1	$ 6.000	$ 13.000	$ 9.500
5	REFRIGERIO 5: pasabocas tipo coctel calientes tales como gordon blue de pollo, brochetas de cerdo oriental, mini pincho de pollo, mini pincho de carne. Los pasabocas deben ser variados, las cantidades de cada tipo de pasabocas se definen previamente con el supervisor del contrato.	unidad		$ 7.000	$ 6.000	$ 6.500
6	REFRIGERIO 6: Ensalada de frutas: Ensalda de frutas mixtas (Fresa, papaya, manzana, piña, melon, patilla) En vaso desechable plastico de 12 onzas con tapa plastica, con su respectivo tenedor plastico envuelto en una servilleta.	unidad	1	$ 5.800	$ 15.000	$ 10.400

7	ALMUERZOS TIPO 1: Almuerzo sencillo tipo ejecutivo con las siguientes caracteristicas: *sopa 150cc. *. Proteína 180 grs *. Carbohidrato 300 grs *. Granos100grs *. Ensalada 200grs. *. Bebida acompañante 250cc. *. Postre 80grs El contratista deberá suministrar hasta 4 tipos de variedad en cada requerimiento mencionado anteriormente por plato y el menú deberá ser escogido y aprobado por el contratante, La entrega de estos almuerzos se realizará en los días indicados por la Institución, en las cantidades y en el lugar previamente acordado.	unidad	1	$ 28.100	$ 21.500	$ 24.800
8	Hidratación: Agua pet x 24 und , el presentanción de 300 ml	paquete x 24	1	$ 28.100	$ 20.000	$ 24.050
9	Hidratación: Gaseosa en botella (sabores variados), Presentación de 250 ml o 300 ml en sus respectivas cavas o tanques para mantenerlos refrigerados	Unidad	1	$ 2.700	$ 4.500	$ 3.600
10	Hidratación: Té helado en botella 600 ml en sus respectivas cavas o tanques para mantenerlos refrigerados	Unidad	1	$ 4.200	$ 5.000	$ 4.600
11	Hidratación: Bebida isotónicas o bebida rehidratantes o bebidas deportiva en botella 500 ml en sus respectivas cavas o tanques para mantenerlos refrigerados	Unidad	1	$ 5.100	$ 6.500	$ 5.800
12	Hidratación : Suministro de Agua en botella con gas presentación (600 ml) en sus respectivas cavas o tanques para mantenerlos refrigerados	Unidad	1	$ 4.900	$ 3.500	$ 4.200
13	Hidratación : Suministro de Agua en botella presentación (600 ml) en sus respectivas cavas o tanques para mantenerlos refrigerados	Unidad	1	$ 3.900	$ 3.500	$ 3.700
14	TRANSPORTE DE BUSES: Con capacidad max de 40 personas en optimas condiciones y documentos legales al día, para traslado en toda Barranquilla y sus zonas metropolitana	Bus/Dia	1	$ 836.100	$ 1.000.000	$ 918.050

16	TRANSPORTE TERRESTRE LOCAL 1 : servicio de transporte local en Barranquilla y su zona metropolitana, en un transporte con una capacidad Max de 4 personas por vehiculo.	por trayecto	1	$ 299.800	$ 110.000	$ 204.900
17	TRANSPORTE TERRESTRE LOCAL 2 : servicio de transporte de Vans para transporte local en Barranquilla y su zona metropolitana para el transporte de max 12 personas por vehiculo.	por trayecto	1	$ 448.800	$ 400.000	$ 424.400
					TOTAL	$ 1.681.650

El presupuesto oficial para esta contratación es de TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L ($32.480.000), con todos los impuestos incluidos, los cuales se consumirán por precios unitarios de acuerdo con la necesidad de la entidad hasta el agotamiento de los recursos.

El estudio de mercado se hace con base en precios unitarios que deberán ser tenidos en cuenta al momento de realizar el proceso de selección, para garantizar que la contratación se haga de acuerdo con los precios arrojados dentro del análisis de mercado, el promedio total unitario es de UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($1.681.650).

6. SUPERVISOR

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección será vigilado a través de un supervisor. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

Por lo anterior, y atendiendo al objeto del contrato, Institución Universitaria de Barranquilla, establece que el perfil del supervisor del presente proceso de selección, debe ser un funcionario de planta, profesional en áreas relacionadas con la ingenierías o afines que cumpla con las calidades y conocimientos propios de la labor a desarrollar. Por esta razón, se designará al Profesional Especializado Responsable del Proceso de Investigación, o quien haga sus veces.

Igualmente será responsable de recibir los bienes, aceptar los servicios y autorizar los pagos, y responderá por los hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 1474 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos.

ANEXAMOS COTIZACIONES